

PepsiCo, Inc.

Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2014

Última revisión: 1 de octubre

de 2024

Título:

POLÍTICA GLOBAL CONTRA LAS REPRESALIAS

Página 1 de 2

Departamento/Autor: Departamento Legal/Departamento de Ética y Cumplimiento

PepsiCo está comprometida con proteger a las personas que actúan de buena fe para mantener la cultura de ética e integridad de la empresa contra cualquier forma de represalia.

ALCANCE

Esta Política global contra las represalias se aplica a todos los Asociados de PepsiCo, definidos como todos los empleados, incluidos los empleados de las subsidiarias consolidadas de PepsiCo, así como a los contratistas cuando prestan servicios a PepsiCo.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

PepsiCo prohíbe estrictamente a los Asociados tomar represalias, directa o indirectamente, contra una persona u organización que apoye la cultura de ética e integridad de la Empresa. Las personas o las organizaciones apoyan la cultura de ética e integridad de PepsiCo cuando, de buena fe:

- Informan, expresan la intención de informar o ayudan a otra persona u organización a informar una violación real o sospechada del Código de conducta global (el "Código") o las políticas de PepsiCo o de la ley, ya sea a través de uno de los mecanismos de denuncia descritos en nuestro Código o ante las autoridades de gobierno;
- Cooperan con una investigación interna o del gobierno o participan en un proceso interno o del gobierno relacionado con una violación real o sospechada, o
- Plantean una pregunta o inquietud o buscan asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción de negocio en particular.

DEFINICIÓN DE REPRESALIA

A los efectos de esta Política, represalia significa cualquier conducta que intente penalizar a una persona u organización por apoyar la cultura de ética e integridad de PepsiCo o desalentarla de brindar dicho apoyo. Esto incluye lo siguiente:

- Cualquier acción que prive a una persona de oportunidades laborales o que de otro modo afecte negativamente la condición actual o futura de la persona como empleado de PepsiCo o sus términos o condiciones laborales con la Empresa.
- Cualquier acción intencional que prive a un contratista o a un proveedor de la oportunidad de proporcionar servicios o bienes a PepsiCo, o que de otro modo afecte negativamente los términos o condiciones de la prestación de dichos servicios o bienes.
- Cualquier acción legal, o represalia sobre el negocio o económica intencional, daño a la reputación, amenaza, intimidación o violencia contra cualquier persona u organización que haya planteado una inquietud de buena fe a PepsiCo o a un organismo del gobierno, o que haya participado en una investigación.

Esta Política no restringe las prácticas comerciales normales y legales de la Empresa, como las acciones basadas en el desempeño laboral de un empleado de PepsiCo.



PepsiCo, Inc.

Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2014

Última revisión: 1 de octubre

de 2024

Título:

POLÍTICA GLOBAL CONTRA LAS REPRESALIAS

Página 2 de 2

Departamento/Autor: Departamento Legal/Departamento de Ética y Cumplimiento

INFORME DE VIOLACIONES

Se requiere que usted informe las violaciones sospechadas de esta Política a su representante de Recursos Humanos o a cualquier miembro del Departamento Legal o del Departamento de Ética y Cumplimiento. Como alternativa, puede informar violaciones sospechadas a través de la línea directa Speak Up (http://www.pepsicospeakup.ethicspoint.com).

SIN RESTRICCIONES SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS INTERNAMENTE O AL GOBIERNO

Nada de lo contenido en esta Política o en otro lugar prohíbe a los Asociados plantear inquietudes sobre posibles violaciones a las leyes o al Código dentro de la Empresa o a un organismo del gobierno, ya sea durante o después de su empleo o servicio contratado.

Además, nada de lo contenido en la presente o en cualquier otra política o acuerdo de PepsiCo restringe la capacidad de los empleados, ya sea durante o después de su empleo, de comunicarse con organismos del gobierno sobre posibles violaciones del Código o de la ley aplicable, proporcionar información a organismos del gobierno o presentar una queja ante estos organismos o participar en sus investigaciones o procesos.

CONSECUENCIAS DE LAS VIOLACIONES A LA POLÍTICA

Todo empleado de PepsiCo que viole esta Política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta el despido. En algunos casos, las represalias prohibidas también pueden ser contrarias a la ley y someter a un empleado a sanciones penales o civiles.

Cualquier contratista que participe en conductas prohibidas puede estar sujeto a la eliminación de la prestación de servicios como contratista a la Empresa.

PREGUNTAS

Para obtener más información sobre Speak Up, consulte las <u>Preguntas frecuentes de Speak Up</u>. Puede remitir cualquier pregunta relacionada con esta Política al funcionario de la Oficina de Ética y Cumplimiento de su sector, región o unidad de negocio. De forma alternativa, puede enviar un correo electrónico al Departamento de Ética y Cumplimiento a esta dirección: <u>PepsiCoComplianceandEthics@pepsico.com</u>.